COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA - CENQUER"- PLURIANUAL	*LPN Nº 88/22*	*418.927*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abg. Olivia Ruíz Díaz, Abg. Vicente Pérez y Lic. Leticia Segovia, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1687/2022, del 04/10/2022. • Lic. Raúl Morínigo, Representante de la Dirección Administrativa, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1688/2022, del 04/10/2022.	Asunción, Paraguay	05/12/2022 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1903 de fecha 21/09/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA - CENQUER"- PLURIANUAL – ID N° 418.927.*

Nota de fecha 18/08/2022, del Departamento de Producción de Alimentos del CENQUER, por la cual se solicita el inicio del proceso de licitación.

Dictamen DOC N° 270/22 del 13 de setiembre de 2022 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 05/12/22 a las 09:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO - RUC: 2488331-0	Gs. 26.250
2. GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. - RUC: 80048397-9	Gs. 34.700

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

El representante de la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. manifiesta cuanto sigue:
Sobre la empresa unipersonal de Victor Chaparro Saucedo:

- La misma no presenta copia de la oferta original solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.
- No presenta junto a su oferta documentación alguna que avale la experiencia en provisión de servicios gastronómicos, catering y platos servidos de los últimos 3 años 2019, 2020, 2021.
- No presenta constancia de buen cumplimiento de la provisión de servicios gastronómicos, catering y platos terminados de los últimos 3 años.
- Verificar si la firma posee los ratios de liquidez solicitados en el PBC.
- La firma unipersonal de Víctor Chaparro, posee registro de Establecimiento (RE) desde febrero del año 2022. En consecuencia, experiencias anteriores a la habilitación de su establecimiento son incongruentes a dos normas sanitarias vigentes, por lo cual, no puede tomarse en cuenta.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

- La misma no presenta ni se observa en su oferta certificado de haber cursado curso profesional de cocinero.

Descargo del comité: las documentaciones faltantes serán requeridas por este comité, así como también las observaciones serán consideradas durante la evaluación en los apartados correspondientes.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO	2488331	3881329	NO REGISTRA DATOS

N°	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	TADEO BENJAMÍN RODRÍGUEZ GODOY	6622239	3868290	NO REGISTRAN DATOS
2	MAIA PRECIOSA RODRIGUEZ GODOY	4975717	3868257	
3	RAÚL HARÁN RODRÍGUEZ GODOY	4471537	3868244	
4	NANCY LUCINA GODOY ADORNO	1291137	3868223	
5	ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENITEZ	787200	3868214	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 2133/2022 de fecha 07/12/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1298/2022, de fecha 12/12/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "VICTOR NICOLAS CHAPARRO SAUCEDO - RUC N° 2488331-0", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha." Por otra parte, con relación a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. existen Resoluciones varias donde fueron iniciados aplicación de multas y procesos de rescisión contractual que han quedado sin efecto.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 885/2022 de fecha 14/12/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 2134/2022 del 07/12/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO	
Se solicita según Nota DLIC 2868/2022	Respuesta
• Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5. • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**). • Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 014/2023	Respuesta
• Certificado y/o constancia de haber cursado satisfactoriamente el Curso de Cocinero Profesional. • La empresa deberá adjuntar a su Oferta de Declaración Jurada de que una vez adjudicada presentará las siguientes documentaciones del personal contratado: o Curriculum vitae actualizado o Certificados médicos expedidos por una institución médica donde conste que el personal se encuentre apto para manipular alimentos con estudios de rutina de laboratorio de 1 año. • Presentar la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos del PBC: a) La empresa deberá contar con el siguiente personal en carácter permanente: ▪ Un / a gastrónomo o jefe de cocina ▪ Un Nutricionista ▪ Un / a cocinera, ▪ Un / a Auxiliar de cocina ▪ Una moza/o para pacientes ▪ Una moza/o para personal de guardia. ▪ Un auxiliar de limpieza b) La empresa deberá tomar las previsiones de que todo su personal se presente en el área destinada para la entrega de los alimentos, en cuanto a su higiene y aspecto personal (con ropa limpia, uñas cortas, sin barba, pelo recogido). El personal que trabaje en las áreas de recepción y almacenamiento deberá ser personal capacitado ya que debido a que las actividades realizadas en estas áreas requieren de fortaleza física para la carga y descarga de alimentos. c) La empresa deberá contratar personal de forma permanente, mientras dure el contrato; en caso de que la empresa prescinda del servicio de uno de sus empleados, la designación del nuevo personal deberá ser inmediata y además deberá reunir las características en conocimientos y formación indispensable. d) Para el traslado de alimentos perecederos que requieran refrigeración la empresa prestadora del servicio deberá contar con los recursos necesarios para mantener la cadena de frío. e) La empresa deberá presentar dentro de su propuesta técnica, los manuales en donde describa los procedimientos a utilizar para proporcionar el servicio como menús a ofrecer, forma de preparación de alimentos, recetas estandarizadas de todos los menús ofrecidos, además de detallar las normas de higiene y seguridad que utiliza para la preparación y conservación de la materia prima de alimentos de acuerdo a las normas establecidas, la empresa adjudicada deberá entregar manuales en original al inicio del servicio. Las áreas a considerar son las siguientes: ▪ Recepción de víveres ▪ Almacenaje de víveres ▪ Preparación de alimentos ▪ Cocción de alimentos ▪ Distribución de alimentos ▪ Lavado de superficies, techos y paredes ▪ Lavado de utensilios ▪ Lavado de equipos.	Ver Documentos Presenta
Se solicita según Nota DLIC 033/2023	Respuesta
Documentación para el análisis de la experiencia requerida, de acuerdo al PBC para: • ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de servicios en gastronómicos, catering, platos servidos, con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25% de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 ÚLTIMOS AÑOS: 2019 - 2020- 2021. • INDICE 2: Presentación como mínimo de 3 (tres) Notas, Constancias, Certificaciones y /o Actas de Recepción final en la Provisión de bienes en gastronómicos, catering, platos servidos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abog. Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por las firmas oferentes se encuentran de los rangos permitidos por la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: verificado el portal del MIC, ambos oferentes han gestionado la emisión del CPEN, por tanto, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO	NP
2	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	1725090

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1 -3	C FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4 -8	C FS. 4-7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Nota Respuesta	C FS. 50
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C s/ Verificación en el portal del MIC	C s/ Verificación en el portal del MIC
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Nota Respuesta	C FS. 9
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 12	C FS. 49
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Nota Respuesta	C FS. 51
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	C FS. 9	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	C FS. 10/11	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado	N/A	N/A

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dictaminante
M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	C FS. 98/127
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	C FS. 12, 46/48
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: de aquí en adelante, en virtud del Art. 63° del Decreto N° 2992/19 únicamente será analizada la menor oferta económica. En caso de detectarse incumplimiento alguno, se estará detallando el análisis de la siguiente oferta.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	N/A
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	C FS. 15-20
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA: SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLAS CHAPARRO SAUCEDO									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
EFICIENCIA	INGRESO	63.070.000	11,47	329.763.415	1,13	2.817.018.550	1,01	5	CUMPLE
	EGRESO	5.499.551		292.150.807		2.796.251.888			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO
Copias de Contratos y/o facturaciones	C - NOTA RESPUESTA
Mínimo 3 (tres) Notas, Constancias, Certificaciones y /o Actas de Recepción final	C - NOTA RESPUESTA

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de servicios en gastronómicos, catering, platos servidos, con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25% de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 ÚLTIMOS AÑOS: 2019 - 2020- 2021.

INDICE 2: Presentación como mínimo de 3 (tres) Notas, Constancias, Certificaciones y /o Actas de Recepción final en la Provisión de bienes en gastronómicos, catering, platos servidos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	INDICE 1	INDICE 2
SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO	1.142.263.500	2.346.576.000	586.644.000	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Monnigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
A.I. DGAF M.S.P y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
A.I. DGAF - M.S.P y B.S.

A la firma se le ha solicitado por Nota N° 33/2023 toda la documentación mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento de la experiencia requerida, habiéndose presentado respuesta en tiempo y forma, por lo que el Comité de Evaluación ha corroborado que la empresa citada en el cuadro anterior, cumple con los requerimientos exigidos.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las mejores ofertas económicas:

REQUISITOS	SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO
• Una copia autenticada del (RE) Registro e inspección otorgado a los Establecimientos elaboradores, fraccionadores o importadores de alimentos procesados otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la Dirección de Registros y Habilitaciones Sanitarias. Vigentes hasta la finalización o finiquito del contrato.	C FS. 14
• Certificado y/o constancia de haber cursado satisfactoriamente el Curso de Cocinero Profesional.	C - NOTA RESPUESTA
• La empresa deberá adjuntar a su Oferta de Declaración Jurada de que una vez adjudicada presentará las siguientes documentaciones del personal contratado: a. Curriculum vitae actualizado b. Certificados médicos expedidos por una institución médica donde conste que el personal se encuentre apto para manipular alimentos con estudios de rutina de laboratorio de 1 año.	C NOTA RESPUESTA
• La empresa deberá contar con el siguiente personal en carácter permanente: a. Un / a gastrónomo o jefe de cocina b. Un Nutricionista c. Un / a cocinera, d. Un / a Auxiliar de cocina e. Una moza/o para pacientes f. Una moza/o para personal de guardia. g. Un auxiliar de limpieza	C NOTA RESPUESTA
• La empresa deberá tomar las previsiones de que todo su personal se presente en el área destinada para la entrega de los alimentos, en cuanto a su higiene y aspecto personal (con ropa limpia, uñas cortas, sin barba, pelo recogido). El personal que trabaje en las áreas de recepción y almacenamiento deberá ser personal capacitado ya que debido a que las actividades realizadas en estas áreas requieren de fortaleza física para la carga y descarga de alimentos.	C NOTA RESPUESTA
• La empresa deberá contratar personal de forma permanente, mientras dure el contrato; en caso de que la empresa prescinda del servicio de uno de sus empleados, la designación del nuevo personal deberá ser inmediata y además deberá reunir las características en conocimientos y formación indispensable.	C NOTA RESPUESTA
• La empresa deberá presentar dentro de su propuesta técnica, los manuales en donde describa los procedimientos a utilizar para proporcionar el servicio como menús a ofrecer, forma de preparación de alimentos, recetas estandarizadas de todos los menús ofrecidos, además de detallar las normas de higiene y seguridad que utiliza para la preparación y conservación de la materia prima de alimentos de acuerdo a las normas establecidas, la empresa adjudicada deberá entregar manuales en original al inicio del servicio. Las áreas a considerar son las siguientes: • Recepción de víveres • Almacenaje de víveres • Preparación de alimentos • Cocción de alimentos • Distribución de alimentos • Lavado de superficies, techos y paredes • Lavado de utensilios • Lavado de equipos.	C NOTA RESPUESTA

Asimismo, el presente llamado es una prestación de servicio y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustaran a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - D... - S.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR la presente licitación bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO - RUC: 2488331-0

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	90101603-999	Servicio de almuerzo / cena	Ración	Unidad	1	26.250	1.173.288.000	2.346.576.000
MONTOS TOTALES							1.173.288.000	2.346.576.000

TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.
TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 30 de enero de 2023, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 88/2022 - "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA - CENQUER" con ID: 418927

									SOLO MANJARES DE		GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	% Variación
1	90101603-999	Servicio de almuerzo / cena	Ración	UNIDAD	1	1.173.288.000	2.346.576.000	35.000	26.250	-25	34.700	-1
								Precio Total	**26.250**		**34.700**	

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.